

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe neto: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.544,97 EUROS/AÑO). I.G.I.C. Siete por ciento (7%). Importe total: DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.723,12 EUROS/AÑO).

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No exigida. Definitiva: Cinco por ciento (5%) del precio del contrato sin incluir I.G.I.C.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su Cláusula 9.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: VEINTE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: En la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficina de Información y Atención Ciudadana - Registro General.

2. Domicilio: León y Castillo, número 270 - 1ª planta.

3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria (35005).

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: QUINCE DÍAS, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

8. APERTURA DE OFERTAS:

a) Dirección: León y Castillo, número 270 - 4ª Planta (Salón de Reuniones).

b) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria (35005).

c) Fecha y hora: Se señalará oportunamente en el Perfil de Contratante.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de septiembre de dos mil diecisiete.

EL TITULAR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Por Delegación de firma, según Decreto 15-90/2017, de 20 de enero), EL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, David Carlos Gómez Prieto.

126.249

**Área de Gobierno
de Ordenación de Urbanismo****Servicio de Urbanismo****ANUNCIO****10.959**

APROBACIÓN INICIAL DE LA 2ª MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE Parcela 33 Las Torres, Polígono I (Subparcelas Up7 y Up8), DET-N17-01, en la calle Dr. José Gómez Bosch de esta Ciudad.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero.- Aprobar inicialmente la 2ª Modificación del Estudio de Detalle correspondiente a la Parcela 33 de Las Torres, Polígono I (Subparcelas Up7 y Up8), en la calle Dr. José Gómez Bosch de esta Ciudad, promovido por la entidad mercantil “GESTIÓN PUERTO AZUL, S.L.”.

Esta 2ª Modificación se circunscribe al área donde se ubican las actuales subparcelas Up7 y Up8, delimitando en ella una única subparcela, una nueva Up7, de 1.228,77 m² de superficie, para la que se define

una nueva volumetría, que se describe del siguiente modo:

- Se establece una única plataforma de nivelación para dicha parcela que se sitúa a cota +125,35, en lugar de los tres banales establecidos en el planeamiento vigente, de modo que se produce un vaciado de la parcela a esa altura, en coincidencia con la cota del bancal situado a nivel más bajo en las propuestas precedentes, constituyendo una atalaya que se sitúa 2 metros sobre la zona más llana de la parte ajardinada del área mancomunada, a partir de donde comienza el fuerte descenso de la misma.

- Sobre éste se ubica un volumen único de dos plantas, que acoge dos viviendas adosadas y que contabiliza una edificabilidad de 483,92 m², cifra coincidente con la prevista en el actual Estudio de Detalle para las dos parcelas Up7 y Up8 delimitadas en el mismo.

- Dicho volumen establece su cota de coronación a nivel de la plataforma de la zona mancomunada (+133,00) y, en consecuencia, la edificación levanta aproximadamente planta y media por encima de la cota más baja (+127,00) de la rasante de la calle Dr. José Gómez Bosch.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de UN MES, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 87.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se notificará a los propietarios afectados a los efectos de cumplimentar el trámite de audiencia.

Tercero.- Suspender el otorgamiento de licencias en la manzana objeto de este Estudio de Detalle, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

Cuarto.- Proceder a la notificación del promotor del presente Estudio de Detalle haciéndole saber que por tratarse de un acto de trámite, no se pone fin a la vía

administrativa y no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho establecidos en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio) Javier Erasmo Doreste Zamora. EL JEFE DEL SERVICIO, P.S. LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS (Resolución número 2392/2015, de 13 de enero) Eulalia Rodríguez Suárez.

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CERTIFICA: Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 07/09/17.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de septiembre de 2017. Vº. Bº. EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Javier E. Doreste Zamora.”

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística) de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª Planta, de esta Ciudad, (antiguo Edificio Emalsa), donde podrá ser examinado –de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas- y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local para general conocimiento y en la página corporativa www.laspalmasgc.es

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de septiembre de dos mil diecisiete.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto número 19957/2015, de 22 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

126.669

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

10.960

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por el Alcalde, con fecha 31 de agosto de 2017, se ha dictado el siguiente acuerdo:

<Decreto del Alcalde número 28691/2017, de 31 de agosto, de revocación de nombramiento y designación de vocal suplente en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas

ANTECEDENTES

Decreto del Alcalde número 39040/2015, de 27 de noviembre, de nombramiento de vocales del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Decreto del alcalde número 31467/2016, de 17 de octubre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Grupo Político Municipal Popular.

Decreto del alcalde número 8257/2017, de 20 de marzo, de revocación de nombramiento, nueva designación de vocales y provisión de vacante en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Confederación de Asociaciones de Vecinos "ALCORAC GUANCHE" de Las Palmas de Gran Canaria, de la Federación de Asociaciones de Vecinos Movimiento Vecinal MOVECAN, de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "LAS MEDIANÍAS" y de la Confederación Canaria de Empresarios.

Decreto del alcalde número 9624/2017, de 29 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocales en el Consejo Social de la Ciudad de Las

Palmas de Gran Canaria, en representación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Decreto del alcalde número 10649/2017, de 6 de abril, de revocación de nombramiento de vocal suplente en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Decreto del Alcalde número 12201/2017, de 25 de abril, de designación de vocal suplente en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación del Cabildo Insular de Gran Canaria

Escrito del decano del Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas, por el que se comunica el nombramiento de doña María del Pino del Rosario Armas como vocal suplente en representación del Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas en el Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 18 de marzo de 2017, con número de registro general de entrada en este Ayuntamiento 109446 el 21 de julio de 2017.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Artículo 5, apartados d) y e) del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2010 y publicado en el BOP número 88, de 9 de julio de 2010, donde se determina el procedimiento de nombramiento de los vocales titulares y suplentes del Consejo Social de la Ciudad.

Por cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DECRETO

PRIMERO. La revocación del nombramiento como vocal suplente del Pleno del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en representación del Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas de doña María Josefa Hinojosa Pareja.

SEGUNDO. La designación como vocal suplente del Pleno del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en representación del Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas de doña María del Pino del Rosario Armas.